



## ENSAYO

*Fabián Aguilar Vázquez*

*Primer parcial*

*Bioética y Normatividad*

*Catedrático: Thania Guadalupe López Guillen*

*Medicina Humana*

*Tercer semestre*

*Comitán de Domínguez, Chiapas a 13 de septiembre de 2025*

## **Introducción**

A lo largo de todas las materias que he visto note que la práctica media no solo está basado en lo científico, sino también por un marco ético que garantiza el respeto a la dignidad, integridad y derechos del paciente. Cuando estos principios se vulneran, los daños pueden ser irreversibles. En México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 26/2025 contra el ISSSTE por un caso de negligencia médica en el Hospital General Dr. Darío Fernández Fierro, donde una persona perdió la vida debido a una atención deficiente. Este hecho invita a reflexionar desde la bioética sobre los problemas identificados y la necesidad de fortalecer los valores que orientan la práctica clínica.

### **Problema:**

Debido a una negligencia por parte del personal médico, el 13 de marzo de 2023 se presentó una queja ante la CNDH, concluyendo que se vulneraron los derechos humanos en cuanto a la protección de la salud y la vida, así como el derecho humano al acceso a la información en materia de salud. El 18 de febrero de 2023, el estado de salud de la víctima empeoró tras recibir un medio de contraste durante una tomografía, a pesar de sufrir insuficiencia renal crónica, lo que estaba contraindicado. La atención médica negligente y una infección adquirida por las malas condiciones del HG-DFF contribuyeron a su deterioro y muerte por necrólisis epidérmica tóxica. En la opinión médica de la Comisión Nacional, concluye que existió una relación causal entre las omisiones identificables de varios servicios del HG- DFF y el deterioro gradual del estado de salud de la víctima, quien padecía el síndrome de Stevens- Johnson, falleciendo a causa de su evolución. Comisión Nacional de los Derechos Humanos Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos La CNDH recomendó al ISSSTE colaborar con las autoridades en la investigación de 22 empleados por omisiones en la atención médica del paciente. Además, solicitó que en seis meses se imparta un curso integral sobre derechos humanos y prácticas médicas a los involucrados.

## Problemas identificados

1. Negligencia médica: se evidenció omisión de protocolos clínicos adecuados, lo que derivó en la muerte del paciente.
2. Impericia e imprudencia: la falta de actuación oportuna y eficaz refleja carencias en la preparación técnica y en la capacidad de respuesta del personal.
3. Inobservancia institucional: el hospital no cumplió con los estándares mínimos de atención, generando una falla estructural que trasciende a lo individual.
4. Falta de justicia en la atención sanitaria: la víctima y su familia enfrentaron una vulneración de su derecho a la salud y a la vida, lo que representa un problema de equidad y justicia social.

## Valores bioéticos comprometidos

- Respeto a la vida: el valor fundamental vulnerado fue el derecho del paciente a recibir atención que preservara su vida.
- Responsabilidad profesional: se quebrantó la confianza depositada en el personal de salud y en la institución.
- Solidaridad: el deber de cuidar a quien se encuentra en situación de vulnerabilidad no fue ejercido de manera plena.
- Justicia: la atención desigual, carente de calidad y sin reparación inmediata del daño, afectó el acceso equitativo a la salud.

## Principios bioéticos afectados

1. Principio de beneficencia: no se actuó en favor del paciente ni se procuró su bienestar.
2. Principio de no maleficencia: al omitir protocolos básicos, se causó daño directo que culminó en la pérdida de la vida.

3. Principio de justicia: se evidenció una distribución inequitativa de los servicios, sin garantizar la misma calidad de atención que se esperaría en cualquier hospital.
4. Principio de autonomía: la falta de información y de una atención adecuada impidió al paciente y a su familia tomar decisiones conscientes respecto a su tratamiento.

**Conclusión:** El caso de negligencia médica en el Hospital General Dr. Darío Fernández Fierro trasciende un error individual para convertirse en un problema estructural que pone en evidencia la urgencia de fortalecer la práctica bioética en el sistema de salud mexicano. La vida humana, como valor supremo, exige un compromiso firme con la beneficencia, la no maleficencia, la justicia y el respeto a la autonomía. Solo mediante una formación integral del personal sanitario, protocolos estrictos de calidad y una cultura institucional de responsabilidad, podrá garantizarse que situaciones similares no se repitan. Este caso no solo refleja una tragedia personal y familiar, sino también un desafío para toda la sociedad y sus instituciones de salud.

## Bibliografía

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2025, 3 de septiembre). Por negligencia que causó fallecimiento de una persona, CNDH emite recomendación al ISSSTE. CNDH México. <https://www.cndh.org.mx/documento/por-negligencia-que-causo-fallecimiento-de-una-persona-cndh-emite-recomendacion-al-issste>